



NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PIÑAS

EXTRACTO

Escritura	N°: 20180710	001P01013				100			
						-			
				ACTO O CONTRATO:		-			
ECHA DI	E OTORGAMIENTO: 13 DE JUL	IO DEL 2018,	CES	NON DE PARTICIPACIO	ONES				
		10 DEC 2010,	(11.01)						
TORGAN	NTES								
				OTORGADO POR					
Persona	DAMANAA GERRAR		erviniente	Documento de identidad	No		Nacionalidad	Calidad	Persona que le
Vatural	PANAMA CARRION LEONARDO XAVIER	POR SUS PR DERECHOS	ROPIOS	CÉDULA	0705910		ECUATORIA NA	CEDENTE	representa
				A FAVOR DE					
Persona	San action social	and the second sec	rviniente	Documento de identidad	No. Identific		Nacionalidad	Calidad	Persona que
Vatural	DAVILA CAMINOS WILMER RENE	POR SUS PR DERECHOS	ROPIOS	CÉDULA	07037224	454	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	representa
IDIO 1 SIL									
BICACIÓ									
LORO	Provincia		PIÑAS	Cantón				Parroquia	
-			FINAS			PIÑA	S		
-		Si hiller	-						
The second s	DIÓN DOCUMENTO: DBSERVACIONES:								
DULION	DOLIVACIONES:								
ONTRAT	DEL ACTO O 4.00								

logn ALCH NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



Scanned with CamScanner

Calle Sucre y González Suarez Teléfono 2978-035 Piñas - El Oro - Ecuador

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

No. 2018 - 07 - 10-001-P01013.-Factura N.- 002- 004 - 000009044 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN TRANSFERENCIA Y DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION A DRA. ROSA PAVÓN DURÁN FAVOR DEL SEÑOR WILMER DAVILA CAMINOS.-RENE

NOTARÍA PRIMERA DEL 98

ANTÓN PIÑAS

*

CUANTÍA: US\$ 4,00.-----

DI: 2 COPIAS

L.T.

En la ciudad de Piñas, cabecera del Cantón del mismo 14 nombre, en la Provincia de El Oro, República del 15 Ecuador, hoy viernes trece de Julio del dos mil dieciocho, 16 a las once horas un minuto (11:01 am), ante mí, 17 DOCTORA ROSA ISABEL PAVÓN DURÁN, 18 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS, 19 comparecen a la celebración de la presente Escritura 20 Pública de Cesión de Participaciones, el señor 21 LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION, de 20 22 años de edad, de estado civil soltero, portador de la 23 cédula ciudadanía 24 de número 0705910966, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante, con 25

celular número 0992468085, domiciliado en la avenida la 26 Independencia, de esta ciudad; por sus propios y 27 personales derechos, a quien se lo denominará como el 28A1



CEDENTE; y, por otra parte el señor WILMER RENE 1 DAVILA CAMINOS, de 39 años de edad, de estado civil 2 casado, portador de la cédula de ciudadanía número 3 0703722454, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación 4 chofer profesional, con celular número 0992033246, 5 domiciliado en la ciudadela La Florida en esta ciudad, a 6 quien se le denominará como el CESIONARIO; los 7 comparecientes son hábiles ante la Ley, con capacidad 8 suficiente para obligarse, contratar sin que medie 9 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán Notaria primera del cantón piñas inhabilidad o impedimento alguno; y, con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este instrumento, a quienes de conocer en este acto DOY FE, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, copia cuya fotostática debidamente certificadas por mí, solicitan que se agregue; y, me autorizan de conformidad con el Articulo Setenta y Cinco 16 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos 17 Civiles, la obtención de su información en el Registro 18 Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de 19 Registro Civil, Identificación y Cedulación que se agrega 20 a esta Escritura como habilitante; y cumplidos por mí la 21 Notaria los requisitos de ley para este otorgamiento, me 22 piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la 23 minuta que copiada textualmente, dice: "SEÑORITA 24 NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su 25

- cargo, sírvase insertar una por la cual conste la Cesión y 26
- Transferencia de Participaciones Sociales, de la Compañía 27
- MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA., al tenor de las 28

Telétono 2978-035 Piñas - El Oro – Ecuador

cláusulas siguientes declaraciones: **PRIMERA:** 1 y OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la 2 siguiente Escritura Pública de Cesión y Transferencia de 3 4 Participaciones Sociales, el señor LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION, de 20 años de edad, de estado 5 civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 6 0705910966, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación 7 estudiante, domiciliado en esta ciudad de Piñas, 8 Provincia de El Oro; y, quien declara, además obrar 9 debidamente autorizado para la realización de este acto 10 por la Junta General Universal de Socios de la referida 11 Compañía, en sesión celebrada el tres de Julio del dos mil 12 dieciocho, cuya acta certificada acompaño para que se 13 agregue a la matriz como documento habilitante, a quien 14 se le denominara EL CEDENTE; comparece el señor 15 WILMER RENE DAVILA CAMINOS, de 39 años de 16 edad, de estado civil casado, portador de la cédula de 17 ciudadanía número 0703722454, de 18 nacionalidad ecuatoriana, de 19 ocupación chofer profesional, domiciliado, en esta ciudad de Piñas, Provincia de El Oro, 20 a quien se lo denominará como EL CESIONARIO; los 21 comparecientes son hábiles ante la Ley, con capacidad 22 suficiente para obligarse, contratar sin que medie 23 inhabilidad o impedimento alguno; y, con pleno 24 conocimiento de la naturaleza y 25 efectos de este

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

\$

•



instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) La 26

Compañía MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA., se 27

constituyó con domicilio en el Cantón Piñas, Provincia de 28 3

1	El Oro, con el plazo de duración de cincuenta años,
2	mediante escritura pública celebrada el `veinticuatro de
3	Abril del dos mil trece, ante el Doctor Lizardo Marcelo
4	Moscoso Ochoa, Notario Público del Cantón Piñas,
5	aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala,
6	mediante Resolución numero SC.DIC.M.13.000186, el tres
7	de Mayo del dos mil trece, e inscrita en el Registro
8	Mercantil del Cantón Piñas, con el número once y
9	anotada en el Libro Repertorio bajo el número setenta y
SVII 10	nueve, el tres de Mayo del dos mil trece; 2) La Junta
CANTÓN PIÑAS	General Universal de Socios de la mencionada compañía,
0	

Pavón Durán en sesión celebrada el tres de Julio del dos mil dieciocho, Dra. Rosa Isabel P Notaria primera del 12 por UNANIMIDAD, resolvió aprobar y autorizar al socio LEONARDO señor XAVIER PANAMA CARRION, para ceder y transferir a favor del señor WILMER 16 RENE DAVILA CAMINOS, UNA participación igual, acumulativa e indivisible de Cuatro 17 dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en el 18 social de La Compañía MATAMOROS 19 Capital SANCHEZ CIA. LTDA., tal como consta en el Acta de 20 Junta General Universal de Socios del 3 de Julio del 2018, 21 en la forma como se determina en la siguiente cláusula.-22 **TERCERA:** 23 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES 24 SOCIALES.-Con los antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria 25

- por el presente instrumento público y en virtud de lo 26
- resuelto en la Junta General Universal de Socios de fecha 27
- tres de Julio del dos mil dieciocho, el socio LEONARDO 28

Calle Sucre y González Suarez Teléfono 2978-035 Piñas - El Oro - Ecuador

- XAVIER PANAMA CARRION, cede y transfiere a 1
- perpetuidad UNA participación igual, acumulativa e 2
- indivisible de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de 3
- América que posee en la Compañía, a favor del señor 4
- WILMER RENE DAVILA CAMINOS, cesión que 5
- representa un total de CUATRO DOLARES DE LOS 6
- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CUARTA: 7
- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el 8
- cual se cede la participación materia de este contrato es el 9
- 10
- 11
- correspondiente a su valor nominal, es decir CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo que representa un valor de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el señor LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION, declara que ha recibido de las manos del 12 13 14 15 señor WILMER RENE DAVILA CAMINOS, la cantidad 16 de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 17 AMERICA, cesión que representa a un total de CUATRO 18 DOLARES 19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el cedente declara que lo ha recibido en 20 dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener 21 ningún reclamo que hacer por este concepto; de lo cual el 22 Gerente General de la Compañía deberá tomar nota de la 23 presente Transferencia de Participaciones en el Libro de 24 Participaciones y Socios.- QUINTA: GASTOS.- Los 25



gastos que demanda la celebración de la presente 26

Escritura Pública serán dé cuenta del cesionario, quien 27

declara aceptarlo.- SEXTA: MARGINACIÓN.- De la 28

1	presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones,
2	se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura
3	Pública de Constitución, celebrada el veinticuatro de
4	Abril del dos mil trece, ante el Notario Público Segundo
5	del Cantón Piñas <u>SEPTIMA</u> : ACEPTACIÓN Las
6	partes intervinientes, en especial el Cesionario declaran
7	que aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento
8	público, en todo su contenido, debiendo dársele a esta
9	Cesión el trámite de ley, incluyendo su inscripción en el
10	Registro Mercantil del Cantón Piñas OCTAVA
11	DOCUMENTO HABILITANTE Se agrega como

documento habilitante, copia del acta correspondiente de la Junta General Universal de Socios debidamente certificada, de fecha tres de Julio del dos mil dieciocho.-NOVENA.- Queda expresamente autorizado el señor Wilmer Rene Dávila Caminos, para realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la 17 aprobación y registro de ésta escritura.- Agregue Usted 18 Señorita Notaria las demás formalidades de estilo para la 19 perfecta validez y perfeccionamiento de la presente 20 Escritura.- f) "Ilegible".- Juan Carlos Silva Méndez.-21 ABOGADO - Mat. 07-2014-200"C.N.J".- HASTA AQUÍ 22 LA MINUTA, transcrita con las enmiendas, correcciones 23 rectificaciones hechas por la compareciente y 24 y autorizadas por mí, la Notaria que conjuntamente con los 25

- documentos habilitantes, queda elevada a Escritura 26
- Pública, con todo el valor legal.- Y leída que fue por mí la 27
- Notaria a los comparecientes en alta y clara voz, de 28

٠

REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

1	69	5	6	5
-		-	-	-

0791764432001

MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA.

ACTIVA

	1					
No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDID CAUTE RES
1	0703454579	ARMIJOS MOSQUERA JUAN GREGORIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ^{.0000}	N
2	0701144008	JARAMILLO LEON LUIS URBANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12 ^{.0000}	N
3	0705744365	LOAYZA SANCHEZ GUIDO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ^{.0000}	N
4	0702549726	MATAMOROS VALAREZO ARTURO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 176 ^{.0000}	
5	0705910966	PANAMA CARRION LEONARDO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12 ^{.0000}	
6	0701561730	SIMBALA CASTILLO JULIO JUNIOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.0000	NNN
7	0703217992	VALAREZO RIVERA WALTER FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ¢ 100.0000	N

-		Loondon	NACIONAL	\$ 188.000	N
•	CAPITAL SUSCRITO DE LA COM	PAÑIA (USD))\$:	400,0000	
Se deja constancia o en cuenta lo prescrit	que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de S o en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que na exti-	Sociedades de la S	Superintendencia de	Compañías, se efe	ectúa ter

en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participad ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañ inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Il luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción refere infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registra Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las m compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad a y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la L Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existen exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATU BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

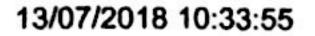
FECHA DE EMISIÓN: 13/07/2018 10:46:25

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



IA DAO

AO DE I





.

PAGINA Noragina Primera Der Canron Primer

2

×.

Scanned

r 1

En la ciudad de Piñas, a los tres de Julio del dos mil dieciocho, a las 09H00, en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida Héroes de Panupali, a cien metros del monumento al Soldado, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA., con la concurrencia de sus Socios: 1) JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA, propietario de una (1) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, quien asiste a través de su Apoderado Especial señor LUIS LEONARDO PANAMA BARROS; 2) LUIS URBANO JARAMILLO LEON, propietario de tres (3) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; 3) GUIDO LUIS LOAYZA SANCHEZ, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; 4) ARTURO MANUEL MATAMOROS VALAREZO, propietario de cuarenta y cuatro (44) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; 5) LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION, propietario de tres (3) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; 6) JULIO JUNIOR SIMBALA CASTILLO, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, 7) WALTER FERNANDO VALAREZO RIVERA, propietario de cuarenta y siete (47) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan el cien por ciento del Capital social suscrito y pagado, el que asciende a la suma CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 400,00), acordando por UNANIMIDAD de votos del capital social suscrito y pagado concurrente, constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo establecido en el 🚆 Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por 🛱 la prensa; y, con igual UNANIMIDAD aceptan y deciden celebrar esta Junta General Universal de 🛱 🗧 Socios, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

•



- ios, para conocer y resolver el siguiente orden del día:
 1) AUTORIZACION AL SOCIO LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION PARA QUE TRANSFIERA 1 PARTICIPACION IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FAVOR DEL SEÑOR WILMER RENE DAVILA CAMINOS.-
- 2) AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SE CUMPLAN CON LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.-

Preside la Junta GUIDO LUIS LOAYZA SANCHEZ, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía e interviene como Secretario el GERENTE GENERAL de la misma ARTURO MANUEL MATAMOROS VALAREZO, por lo tanto la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios.- Acto seguido el Presidente dispone que el señor Secretario dé Lectura al PRIMER PUNTO de la Agenda: AUTORIZACION AL SOCIO LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION PARA QUE TRANSFIERA 1 PARTICIPACION

IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FAVOR DEL SEÑOR WILMER RENE DAVILA CAMINOS: Se delibera al respecto y RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD autorizar la transferencia o Cesión



Chan and a stand of the stand o

Scanned with CamSca

.

۲

`.

e

.

.

×.

1 participación igual, acumulativa e indivisible de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la Compañía, a favor de WILMER RENE DAVILA CAMINOS, de tal manera que el capital social quedaría conformado, de la siguiente manera:

N°	CEDULA	SOCIOS	No. PARTICIPACIONES US\$ 4,00	CAPITAL SOCIAL US\$
1	0703454579	ARMIJOS MOSQUERA JUAN GREGORIO	1	4,00
2	0703722454	DAVILA CAMINOS WILMER RENE	1	4,00
3	0701144008	JARAMILLO LEON LUIS URBANO	3	12,00
4	0705744365	LOAYZA SANCHEZ GUIDO LUIS	1	4,00
5	0702549726	MATAMOROS VALAREZO ARTURO MANUEL	44	176,00
6	0705910966	PANAMA CARRION LEONARDO XAVIER	2	8,00
7	0701561730	SIMBALA CASTILLO JULIO JUNIOR	1	4,00
8	0703217992	VALAREZO RIVERA WALTER FERNANDO	47	188,00

8

DIAL CANTRACTION DE LA

TOTALES:

Los socios resuelven aprobar por UNANIMIDAD y queda aprobado en tal sentido el primer punto del orden del día.- Acto seguido se pasa a conocer el SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SE CUMPLAN CON LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.- A continuación resuelve también por UNANIMIDAD los socios autorizan al Gerente General de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es APROBADA POR UNANIMIDAD de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Gerente General -Secretario que actuó y certifica levantándose la reunión a las diez horas.-

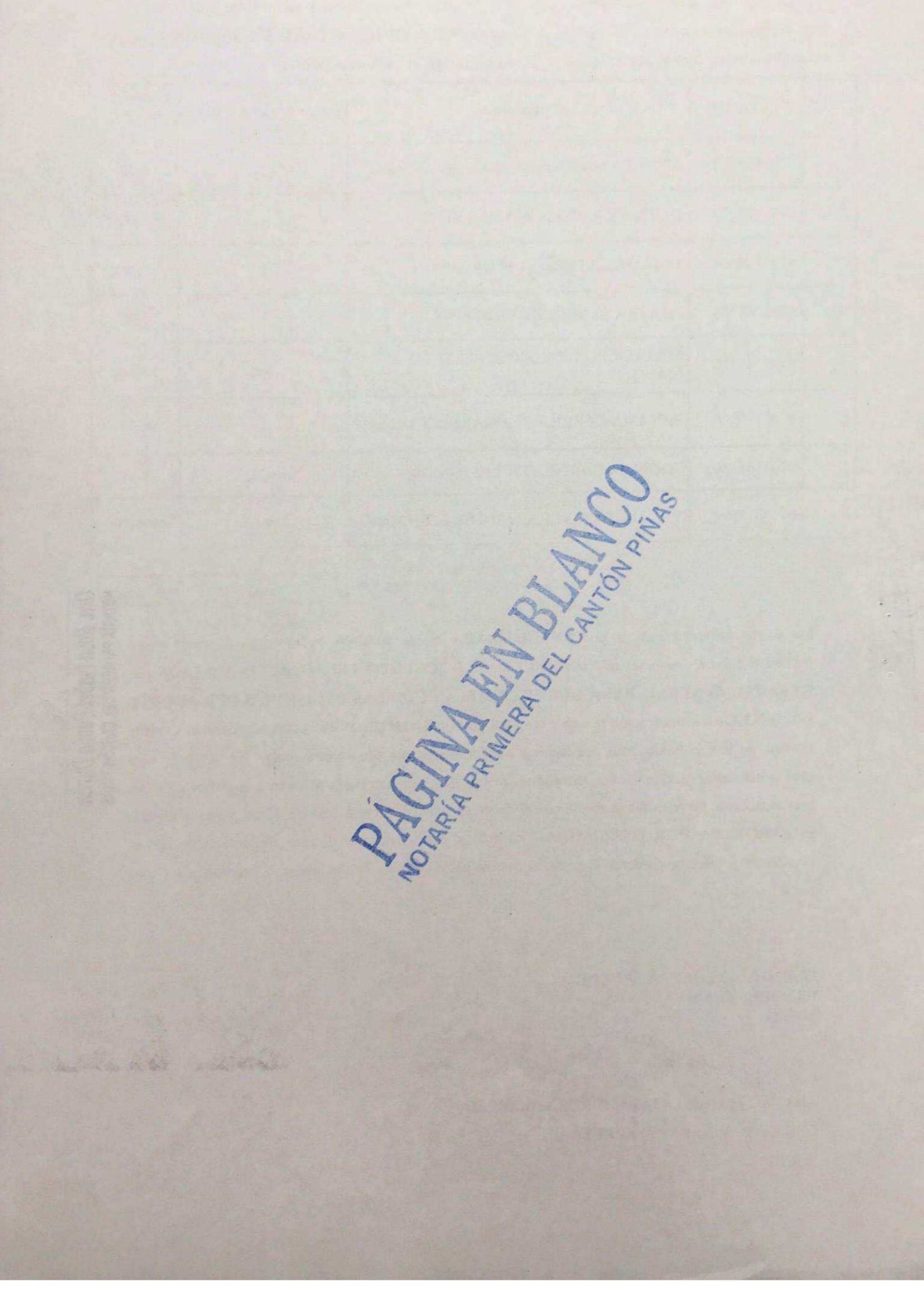
GUIDO LUIS LOAYZA SANCHEZ PRESIDENTE DE LA JUNTA Het Clouron SOCIO

ARTURO MANUEL MATAMOROS VALAREZO GERENTE GENERAL- SECRETARIO

SOCIO



Rosa Isabel Pauón Durán A primera del cantón piña:





LUIS LEONARDO PANAMA BARROS EN REPRESENTACION DEL SOCIO

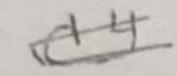
JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA

LUIS URBANO JARAMILLO LEON

SOCIO

LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION

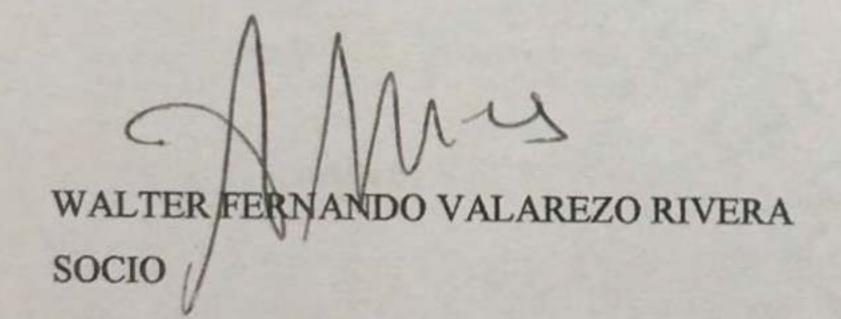
SOCIO



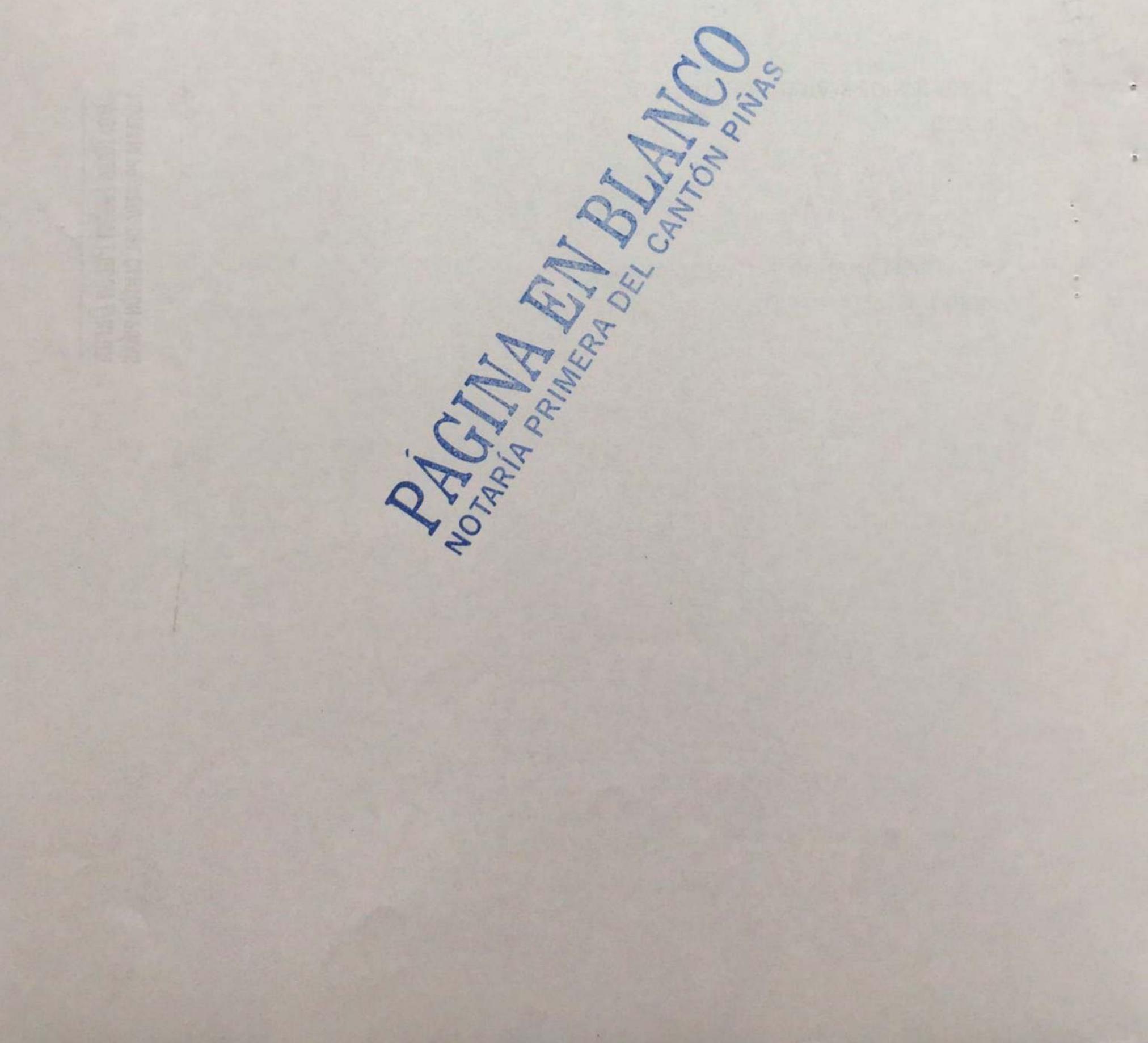
JULIO JUNIOR SIMBALA CASTILLO

SOCIO

1.00









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDA

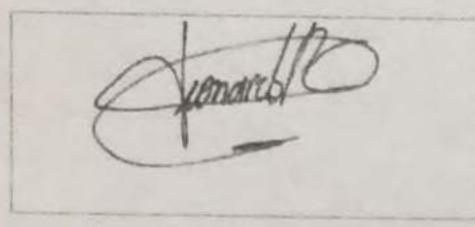


Número único de identificación: 0705910966

Nombres del ciudadano: PANAMA CARRION LEONARDO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS



Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PANAMA BARROS LUIS LEONARDO

Nombres de la madre: CARRION ZARI CARMITA KARINA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2015

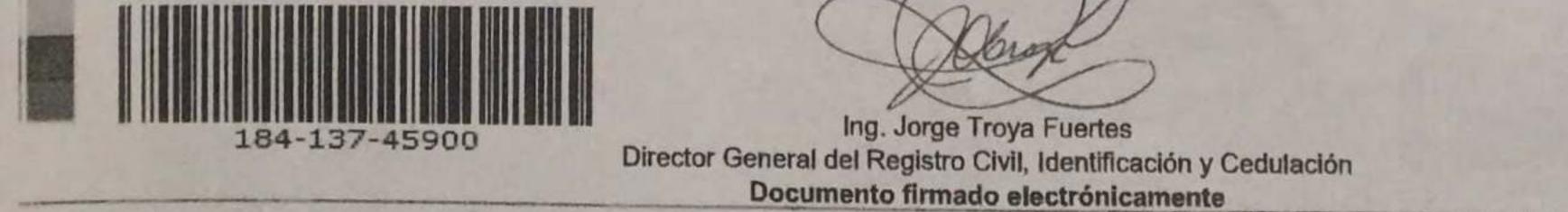
Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018 Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS



2

*

N° de certificado: 184-137-45900



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

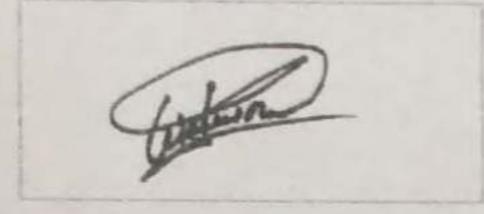


Número único de identificación: 0703722454

Nombres del ciudadano: DAVILA CAMINOS WILMER RENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/AYAPAMBA



Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORO APOLO YESENIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: DAVILA SEGUNDO

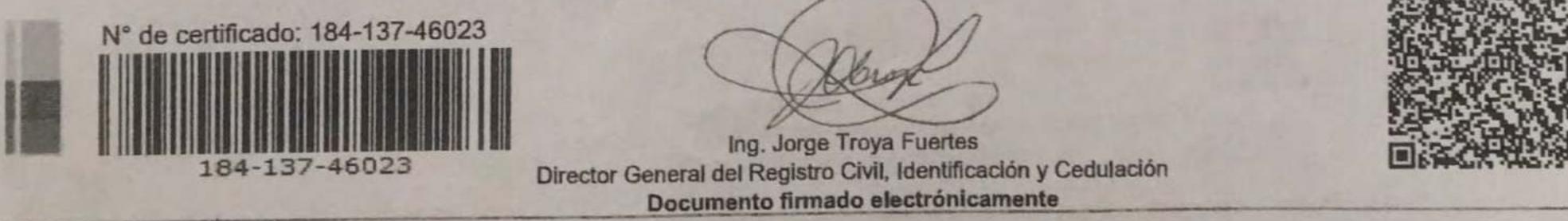
Nombres de la madre: CAMINOS AMADA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018 Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS

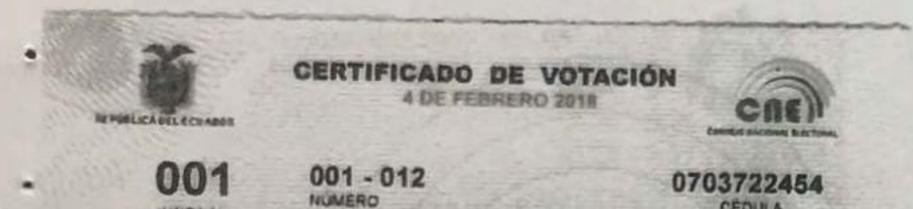


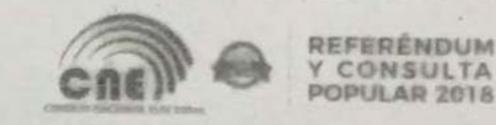




La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art, 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec









VILA	CAMINOS WILME	RRENE
	PELLIDOS Y NOMBRE	

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

PIÑAS GRANDE PARROQUIA

DA



CIUDADANAI

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

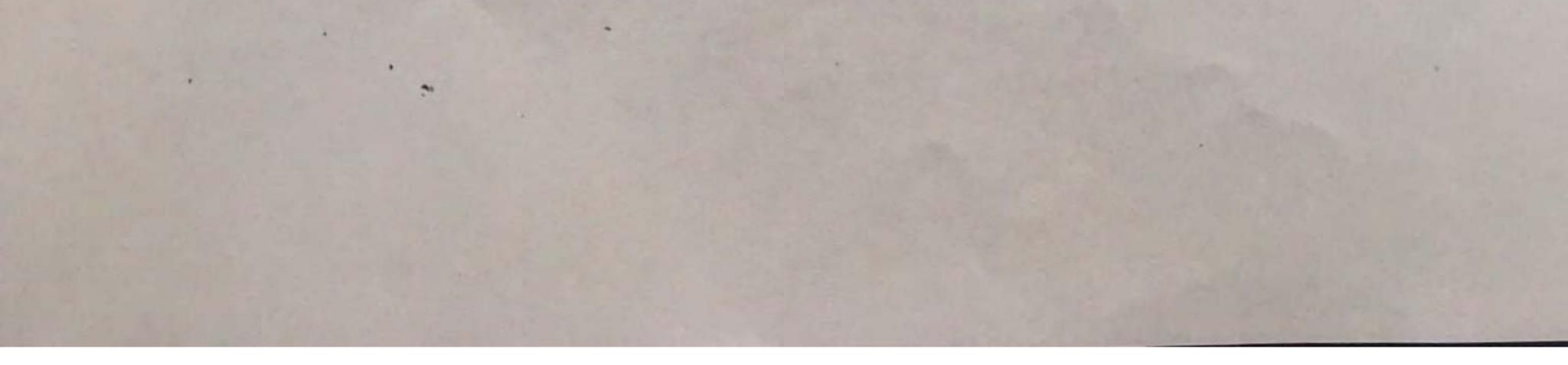
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ba

F PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP IGM MJ

Que de conformuad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en / foja: útiles guardan exactitud y conformidad con el document. que en igual número de fojas me fue exhibido. Piñas: Tasa taley Dra. Rosa Isabel Patón Mirán NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PIÑAS







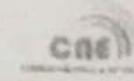
SAFEREROUM. V CONSULTE



CERTIFICADO DE VOTACION A DE FERRERO 1019

四日 清水 之外 水田

14



-

015 JUNTERS.

015 - 082 NUMERO

> EL ORO PROVINCIA

0705910966 CEDULA PANAMA CARRION LEONARDO XAVIER APELLIOOS Y NOMBRES

CIRCUMSCRIPCIÓN

AND AND STOCK



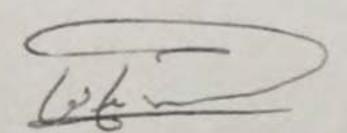
ZONA



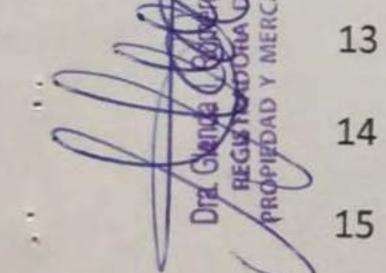
Piñas - El Oro - Ecuador

- principio a fin y sin interrupciones, quien se ratifica en lo 1
- expuesto y firma conmigo en unidad de acto; y, 2
- cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Notarial, 3
- queda autorizada e incorporada en el Protocolo de 4
- Escrituras Públicas, de esta Notaria, de todo lo cual doy 5
- 6 te.-7 8
- Leonardo Xavier Panamá Carrión 9
- Céd. No. 070591096-6 10

11 12







Wilmer Rene Dávila Caminos

Céd. No. 070372245-4

OGA WUDH Dra. Rosa Isabel Pavón Durán,

- Notaría Pública Primera 18
- 19

16

17

20

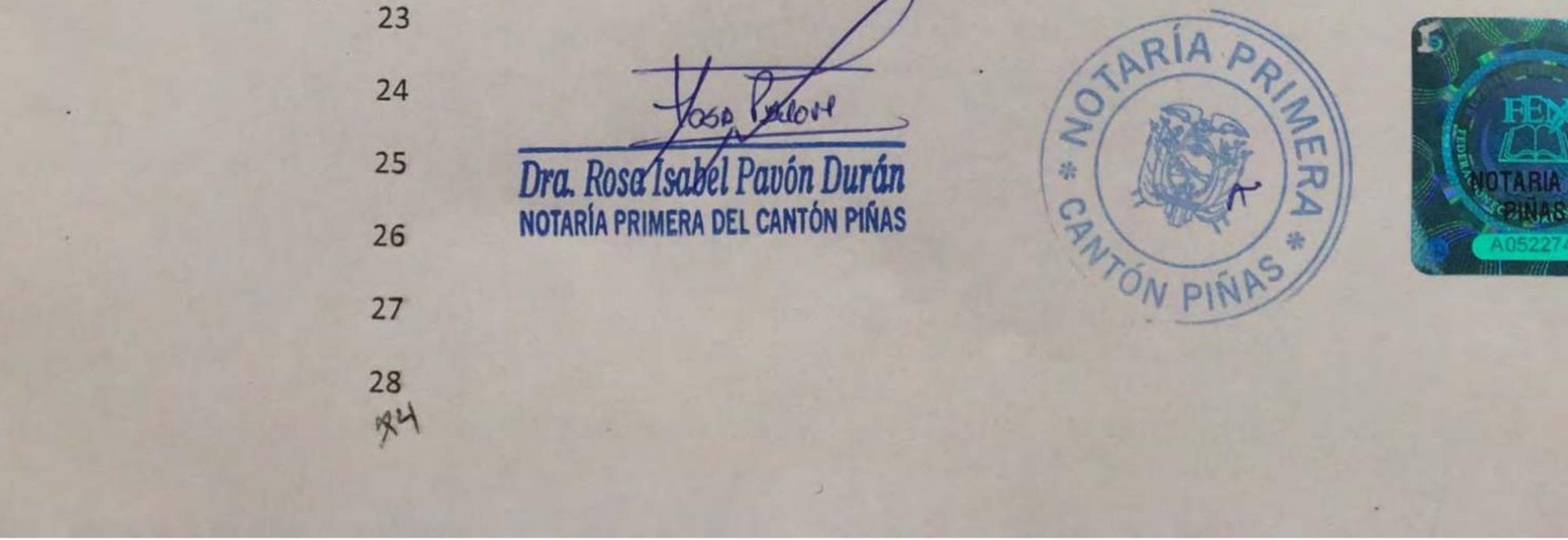
21

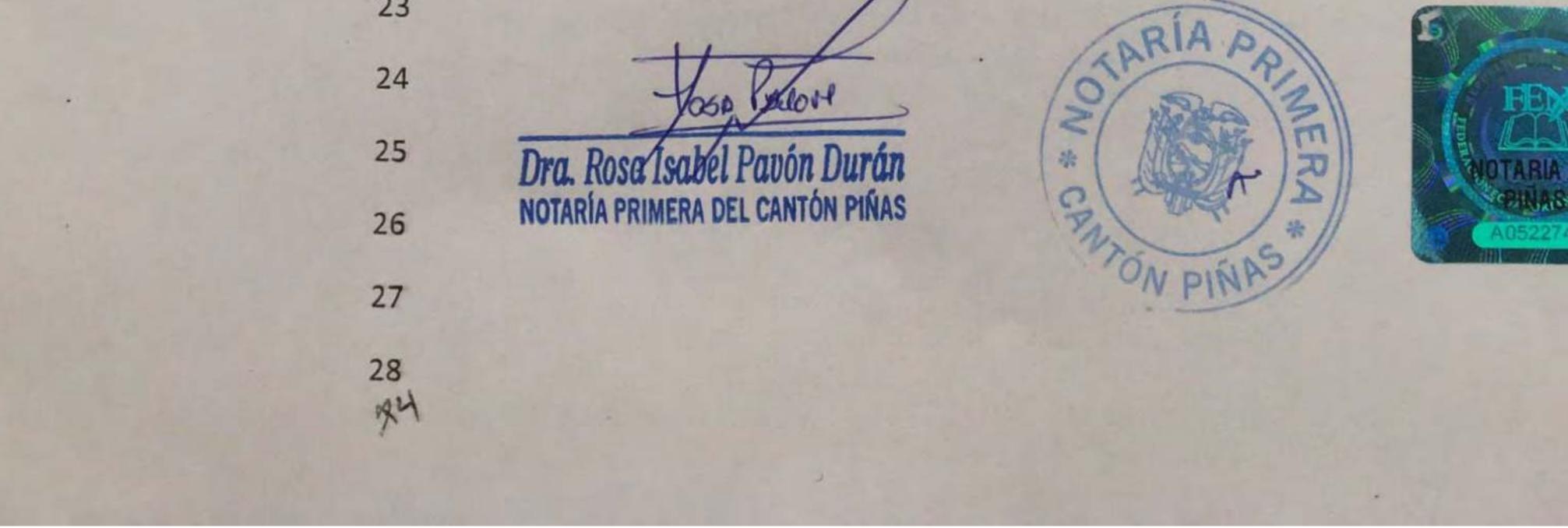
22

.....Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en copia certificada, en once fojas útiles, sellado y firmado en la ciudad y fecha de celebración.

25

NO 梁









Número de Repertorio: 53

Razón de Inscripción

Fecha de Repertorio: 23-jul-2018

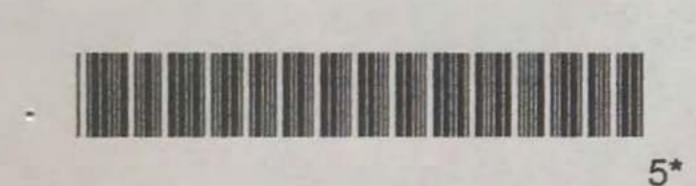
EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PIÑAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de julio de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 2 en las fojas 18 a 30 del Tomo 1 celebrado entre: ([DAVILA CAMINOS WILMER RENE en calidad de CESIONARIO], [PANAMA CARRION LEONARDO XAVIER en calidad de CEDENTE], [MATAMOROS SANCHEZ CIA LTDA. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

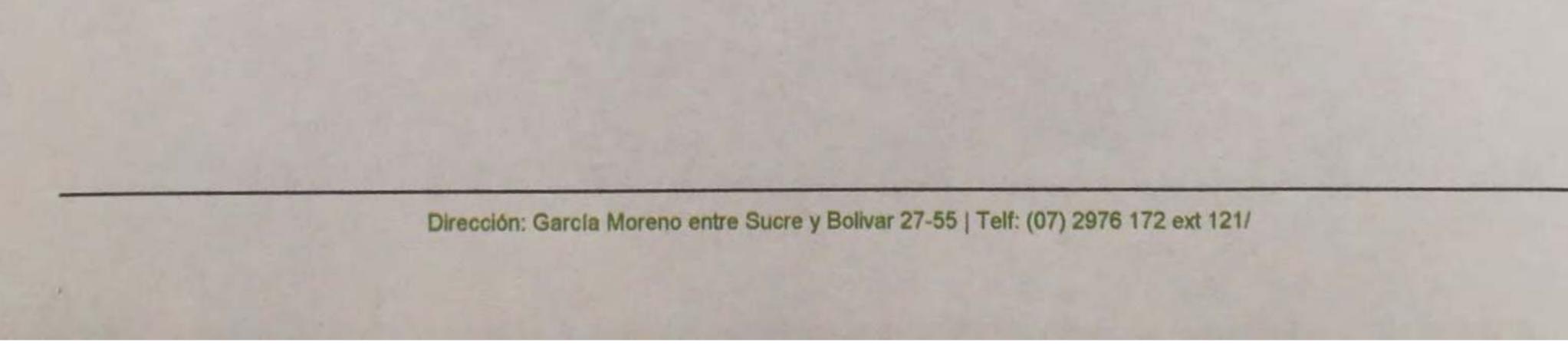
Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial		Actos
MATAMOROS SANCHEZ CIA. LTDA.	0791764432001	16	Cesión y Tranferencia de Participaciones Socia

Piñas, martes 24 de julio de 2.018 Impreso a las: 8:46:12 Elaborado por: J.V.G.E

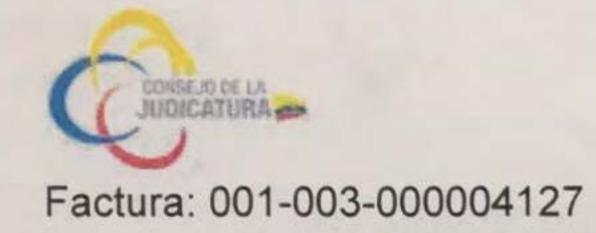


Dra. Glenda Inés Romero Romero Registradora de la Propiedad y Mercantil





Scanned with





NOTARIO(A) GLENDA PAOLA ROMERO ULLOA

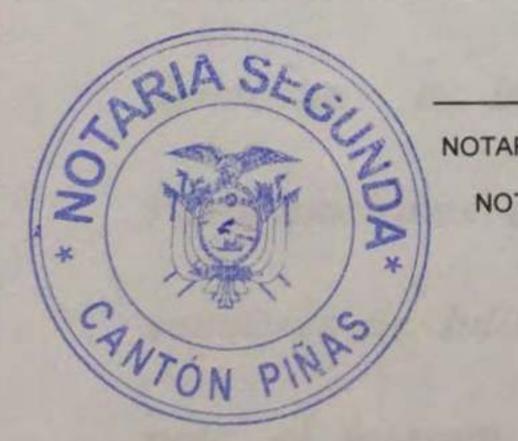
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PIÑAS

RAZÓN MARGINAL Nº 20180710002000240

	MATRIZ
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2018, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MATAMOROS SANCHEZ CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20130710002P000842

OTORGANTES			
	OT	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVILA CAMINOS WILMER RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703722454
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVILA CAMINOS WILMER RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703722454

	TESTIMONIO					
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIONES SOCIALES					
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2018					
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180710001P01013					



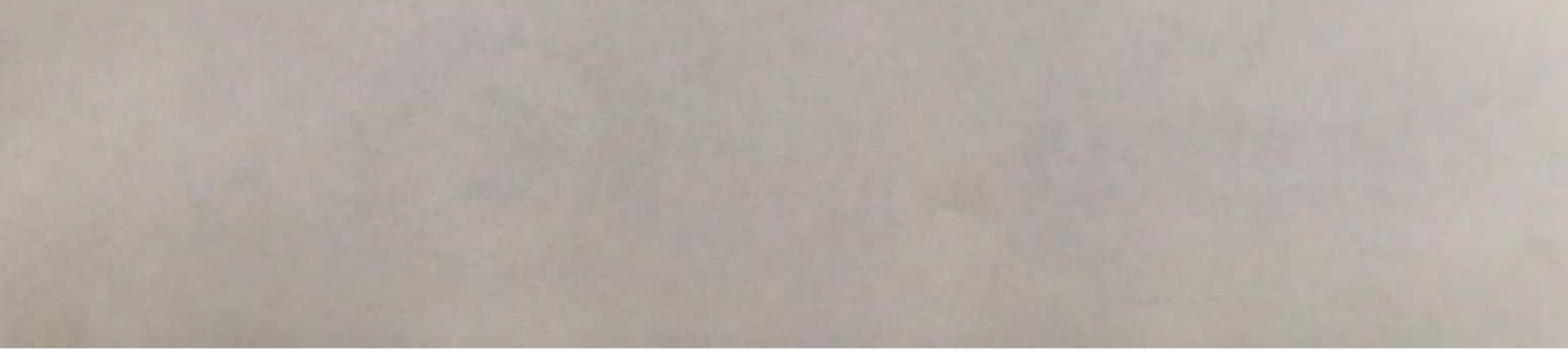
.

.

NOTARIO(A) GLENDA PAOLA ROMERO ULLOA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PIÑAS





Scanned with Carr



•





2018/07/10/002/00240.- Doctora GLENDA PAOLA ROMERO ULLOA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR, DOY FE:

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy Jueves veintiséis de Julio del año dos mil dieciocho, de conformidad con la escritura pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MATAMOROS SANCHEZ CIA LTDA. QUE OTORGA SEÑOR LEONARDO XAVIER PANAMA CARRION A FAVOR DEL

SEÑOR WILMER RENE DAVILA CAMINOS, con escritura celebrada en la Notaria Primera del cantón Piñas bajo el número 20180710001P01013, el trece de Julio del año dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de Cesión de Participaciones con el número dos, del Cantón Piñas el veintitrés de Julio del año dos mil dieciocho; se ha tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía y en la escritura pública antes mencionada, y de los respectivos testimonios de dicho acto, de todo lo cual DOY FE.-



Scanned





20170710001P01015

NOTARIO(A) R JSA ISABEL PAVON DURAN NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PIÑAS

EXTRACTO



BLOH

0511 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Escritura	N°: 2017071	0001P01015							
				ACTO O CONTRATO	:	_			
				SPECIAL DE PERSON	A NATURAL				
ECHA D	E OTORGAMIENTO: 21 DE S	EPTIEMBRE D	EL 2017, (14	:43)					
DTORGA	NTES					-	1		
	1120			O FORGADO POR				¥1	
Persona	New Jose / Dec / Land					19. 20 - 2 - 10			100
Persona		Nombres/Razón social Tipo intervininete		identidad	No. Identificación		Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Vatural	ARMIJOS MOSQUERA JUAN GREGORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS		CEDULA	0703454579		CUATORIA	MANDANTE	
Vatural	CARRION ZARI MAGALY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS		CIEDULA	0704033109		CUATORIA	MANDANTE	
				A FAVOR DE		1			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente		Documento de identidad	No. Identificación		Vacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PANAMA BARROS LUIS LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS		CIEDULA	0102716727		CUATORIA	MANDATARIO (A)	representa
					-		-		
JBICACIÓ	DN .					-			
15	Provincia	1.1.1.1.1.	1	Cantón	1.1.1.1		10000	Parroquia	1
EL ORO PIÑAS			PIÑA						
	CIÓN DOCUMENTO:								
DBJETO/	OBSERVACIONES:				1				
CUANTÍA	DEL ACTO O	RMINADA					1		

105A KALON

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURANQue de conformidad con lo dispuesto en ei Art. 18 NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURANQue de conformidad con lo dispuesto en ei Art. 18 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS fotostática, que antecede contenida en / fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido. Piñas: 15 NOV 2017

0 T Z * -63 NTÓN pl

Dra. Rosa Isabel Pavón L'urán NOTARIA PRIMERA Calle Sucre y González Suárez Teléfono 2978-035 Piñas - El Oro - Ecuador

No

Que de conformidad con lo dispuesto en el Riterro Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copi: fotostática, que antecede contenida en 1 foja: útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me tue exhibido. Piñas:

SALALOH Dra. Rosa Isabel Paván Durán NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

2017-07-10-001-P01015 FACTURA No.-002-002-000005961 PODER ESPECIAL: LOS CONYUGES SEÑORES JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA y MAGALY ELIZABETH CARRIÓN ZARI; A FAVOR DEL SEÑOR LUIS LEONARDO PANAMA BARROS.-CUANTIA: INDETERMINADA- -DI 2 COPIAS



Dra. Rosa Isabel Pa Notaria Primera del c

Pavón

Pavón Dután L cantón piñas

3 4 5 6 7 DRA. ROSA PAVÓN DURÁM 8

9 10

1

2

11

En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo 12 nombre, en la provincia de El Oro, República del 13 14 Ecuador, hoy jueves veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, a las catorce horas cuarenta y 15 minutos (14H43 pm), ante mí, Doctora ROSA 16 tres ISABEL PAVON DURAN, NOTARIA PRIMERA DEL 17 CANTÓN PIÑAS, comparecen los cónyuges señores 18 JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA y 19 MAGALY ELIZABETH CARRIÓN ZARI, de 38 y 20 34 años de edad, comerciante y estudiante, con 21 teléfono número 072976207, domiciliados en la 22 Avenida La Independencia, dentro del perímetro 23 urbano de la ciudad de Piñas, cantón Piñas; los 24 comparecientes son hábiles ante la Ley, con capacidad 25 suficiente para obligarse, contratar sin que medie 26 27 inhabilidad o impedimento alguno; y, con pleno 28 _A conocimiento de la naturaleza y efectos de este

instrumento, a quienes de conocer en este acto DOY FE, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mí, los mismos que fueron convalidados conforme los certificados digitales de datos de identidad obtenidos del Portal Registro Civil, Identificación y del virtual 6 Cedulación que se anexan como habilitantes con la 7 autorización de los comparecientes conforme al 8 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión 9 de la Identidad y Datos Civiles; y cumplidos por 10 requisitos de ley para este mí la Notaria los 11 otorgamiento, me piden que eleve a Escritura Pública 12 minuta que copiada el contenido de la 13 dice: "SEÑORITA NOTARIA: En el textualmente, 14 escrituras públicas su cargo, a 15 registro de sírvase insertar una de <u>l'ODER ESPECIAL</u> de 16 conformidad con las cláusulas siguientes: CLÁUSULA 17 PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen como 18 otorgantes de este PODER ESPECIAL, los cónyuges 19 JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA y 20 MAGALY ELIZABETH CARRIÓN ZARI, titulares de 21 las cédulas de ciudadanía números 070345457-9 y 22 070403310-9, a quienes en lo posterior y para efectos de 23 "LOS les denominará instrumento se este 24 comparecientes de MANDANTES"; los son 25 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y con 26 capacidad legal plena y suficiente, para intervenir en 27 actos de esta naturaleza, sin que existe impedimento o 28

1

2

3

4

5

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán notaria primera del cantón piñas

Dra. Rosa Isabel Pavón L'urán NOTARIA PRIMERA Calle Sucre y González Suárez Teléfono 2978-035 Piñas - El Oro - Ecuador

1

2 3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18 19

20

21

22

23

24

25 26

Que de contormidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en___fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido. Piñas: 15 NOV 2017

i Durán

10H

0.50

V.C Dra. Rosa Isabel Pavón Durán inhabilidad alguna.-CLÁUSULA SECOURIDARIMERA DEL CANTÓN PIÑAS PODER ESPECIAL .- Por medio de este instrumento público, "Los Mandantes", prenombrados en la Cláusula Primera, en forma libre y voluntaria y sin que exista coacción de ninguna naturaleza, tienen a bien conferir PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor LUIS LEONARDO PANAMÁ BARROS, titular de la cédula de ciudadanía número 010271672-7, para que a su Dyg. Roso Isodel F notaria primera del nombre y representación, contando con las más amplias facultades que el mandato confiere, proceda a MERA DEL CANTÓN F realizar las diligencias que a continuación se detallan: A) Para que proceda a realizar las gestiones sean administrativas o notariales que fueren necesarias para PINAS la compra del vehículo de PLACAS: GPN0572; MARCA: MERCEDI'S BENZ, **TIPO: TRACTO** CAMIÓN, CLASE: UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE, MODELO ACTROS 2653LS; CHASIS: WDB9342417L181650; MOTOR: 54292000490986, extendiéndose este poder para efectos de que pueda adquirir aparte del bien antes singularizado otro u otros vehículos según convenga a los intereses de los mandantes; en tal virtud, "El Apoderado", queda plenamente facultado aparte de suscribir los contratos de rigor así como aclaratorias o alcances que fueren

Internas, Agencia Nacional de Tránsito, GAD's 27 28, Municipales y/o Comisión de Tránsito del Ecuador, a

necesarios, para comparecer ante el Servicio de Rentas

efectos de realizar todos los trámites necesarios para la 1 legalización y registro de tal traspaso, incluyéndose el 2 pago de impuestos o tasas de matriculación, impuesto 3 de rodaje, así como para realizar los trámites de 4 revisión técnica y/o matriculación en la forma 5 periódica determinada por la ley, ante la o las 6 autoridad pertinentes y cumpliendo con los requisitos 7 de ley; b) Para que proceda a adquirir mediante la 8 forma o modalidad contractual determinada por la Ley 9 de Compañías u otros reglamentos, resoluciones o 10 instructivos aplicables, una o varias participaciones 11 iguales, acumulativas e indivisibles, en la COMPAÑÍA 12 MATAMOROS SÁNCHEZ CIA. LTDA., titular de 13 RUC 0791764432001, con las estipulaciones, precios, 14 formas de pago y demás cláusulas o convenciones 15 inherentes a tal negociación incluyendo además la 16 facultad de que los represente con voz y voto dentro de 17 las Juntas Ordinarias, Extraordinarias y Universales o 18 cualquier acto que se desarrolle dentro de la persona 19 jurídica; por consecuencia, "El Apoderado" queda 20 plenamente facultado para suscribir los contratos, 21 escrituras públicas o cualquier otro documento que 22 fuere necesario para realizar tal adquisición, 23 incluyéndose todo trámite anterior o posterior, ante los 24 referida de la antes compañía, 25 directivos Superintendencia de Comparías, Registros Mercantiles 26 o cualquier otra entidad pública a efectos de 27 perfeccionar y/o registrar en debida forma la 28

Dra. Rosa Isadel Pavón Durán motaria primera del cantón piñas Dra, Rosa Isabel Pavón Durán NOTARIA PRIMERA Calle Sucre y González Suárez Teléfono 2978-035 Piñas - El Oro – Ecuador Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en _____foja: útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido. Piñas:_____

COA PRIOH Dra. Rosa Isabel Favón Durán NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

adquisición de tales participaciones; c) Para que 1 2 proceda a realizar todo trámite administrativo que 3 fuere necesario, ya sea ante la Superintendencia de 4 Compañías del Ecuador, Ministerio de Transporte y 5 Obras Públicas, Agencia Nacional de Tránsito y cualquier otro organismo o autoridad competente, a 6 7 efectos de ingresar el vehículo de PLACAS: GPN0572, a la COMPAÑÍA MATAMOROS SÁNCHEZ CIA. 8 LTDA., gestionar el cambio de propietario y pueda 9 operar en la prestación del servicio de transporte 10 respectivo, conforme lo exigido por la Ley, así como 11 para gestionar u obtener cualquier licencia, permiso, 12 certificado o cualquier otro documento que fuere 13 necesario para la debida actividad de transporte del 14 vehículo antes singularizado; d) Para que concurra a 15 las dependencias del Servicio de Rentas Internas y 16 17 proceda a gestiones y obtener el Registro Único de Contribuyentes a favor 18 del mandante JUAN GREGORIO ARMIJOS 19 MOSQUERA, para desarrollar la actividad económica de prestación de 20 servicio de transporte, según la modalidad que 21 22 corresponda de acuerco a la ley en relación al vehículo 23 de PLACAS GPN0572, así como de cualquier tipo de actividad económica, extendiéndose este poder para 24 25 que se realicen las declaraciones tributarias periódicas sean mensuales, anuales o de cualquier otra 26 periodicidad de tiempo; en tal virtud, "El Apoderado" 27 28 queda facultado pura suscribir toda petición,

\$3





formulario, autorización, declaración sean simple o 1 jurada y en definitiva cualquier otro documento 2 requerido por la autoridad tributaria para los fines 3 pertinentes; e) Para que procec a a realizar a nombre de 4 los mandantes una capitulación matrimonial, mediante 5 escritura pública, en el sentido de que tanto el vehículo 6 de PLACAS GPN0572, como las participaciones a 7 adquirirse en la COMPAÑÍA MATAMOROS 8 SÁNCHEZ CIA. LTDA., y los réditos que se obtengan 9 de la actividad económica de dicho vehículo, 10 pertenecerán a los dos, en forma proindiviso y por 11 partes iguales, toda vez que por declaración de los 12 Mandantes, éstos se encuentran casados bajo régimen 13 de bienes separados.-CLÁUSULA TERCERA.-14 CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura es por su 15 naturaleza indeterminada.- Usted Señorita Notaria, se 16 17 dignará agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez У perfeccionamiento 18 de este instrumento.- f) "Ilegible".- Abg. Walter A. Torres 19 Jaramillo.- Mat 11 – 2010 – 95".- HASTA AQUÍ LA 20 MINUTA, transcrita con las enmiendas, correcciones y 21 rectificaciones hechas por los comparecientes y 22 autorizada por mí, la Notaria que conjuntamente con 23 los documentos habilitantes, queda elevada a Escritura 24 Pública, con todo el valor legal. Y leída que fue por mí 25 26 la Notaria a los comparecientos en alta y clara voz, de 27 principio a fin y sin interrupciones, quienes se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto; y 28

The constants en la Altima foja......

Dya. Rosa Isabel Paván Durán notaria primera del cantón piñas



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0703454579

Nombres del ciuciadano: ARMIJOS MOSQUERA JUAN GREGORIO

Condición del ce lulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BAC HILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CAS ADO



Cónyuge: CARRION ZARI MAGALY ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 9 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: ARMIJOS CAPA MARCOS AURELIO

Nombres de la madre: MOSQUERA CASTRO CELIA VIOLETA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS Gue de conformidad con lo dispuesto en el Árt. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia

fotostática, que antecade contenida en __ fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.-Piñas: ____1 5 NOV 2007



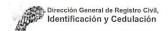
06.4 ALOH Dra, Rosa Isabet Patón Durán NOISEÁ PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS orge Troya Fuertes

Director General del Re jistro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

Ing.

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En ca: o de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD







Número único de identificación: 0704033109

Nombres del ciudadano: CARRION ZARI MAGALY ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMIJOS MOSQUERA JUAN GREGORIO

Fecha de Matrimonio: 9 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: CARIRION ROMERO JORGE MODESTO

Nombres de la madre: ZARI PARDO CARMEN AMADA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Emisor: ROSA ISABEL PAVON DUR N - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS





Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, dentificación y Cedulación Documento firmado el ctrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://vi.tual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de present ir inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec





PEP BLICADEL ECUADOR C'RTH SA SODE VOTACIÓN, DUPLICADO, E XEN JOIN O PAGO DE MULTA 100 Electiones Generales 2017 Seminda Vuelta 070145457-9 002 - 0210 ARMUOS MC SOUERA RJAN GREGORIO EUROPA ASLA Y OCEANIA ITALIA C. E. EN MILAN MILAN / MILAN 6 USD: 0 DELEGACION PEOVINCIAL DE EL ORO - 003817 5 월 🛛 귀여왕 이 20/09/2017 14:47:48

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en <u>a</u> tojas útiles guadan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de lojas me fue exhibido. Piñas:

2 1 SEP 2017 HODA ACON

Dra. Rosa Isabel Pavon Duran

Que de contormidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en _____tojas, útiles guardan exactitud y conformidad con el documento fue en junica fumera de foica mará de la comenta de la coment que en igual número de fojas me fue exhibito? 15 NOV 2017 Piñas:

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

INA REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECISTRO GIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ELEDULACIÓN STALL STALL SOPERIOR ESTUDIANTE CARRION ROMERO JORGE MODESTO X133311222 CIUDADANIA Na 070403310-9 CARRION ZARI MAGALY ELZABETH APELLIDOS Y MOMBRES DE LA MADRE ZARI PARDO CARMEN AMADA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2013-08-07 ELIGAR OF NACIMIENTO ELIORO PORTOVELO PORTOVELO 2023-08-07 FECHADE NACIMIENTO 1982-12-09 NACIONALIDAG SCUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL CASADA JUAN GREGORIO ARMIJOS MOSQUERA ×f-te REPUBLICADELECUADOR CENCERADO DE MOTACIÓNET IPLICADO, EXEMICIÓN O PAGO DE MIRTA Electiones Generales 2017 Sepunda Vuelta 070403310-0 007 - 0030 CARRION ZARI MAGALY RLIZABETH EUROPA ASIA V OCEANIA ITALIA C.E. EN MILAN MILA HAMLAN 6 (USD: 0 DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 003817 540 1988 20/09/2017 14:47:10

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en ____fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 15 NOV 2017 heart

Dra. Rosa Isabel/Payón Durán NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS Cue de contormidad con lo dispuesto en al wrt. 15 Numeral 5 ce la Ley Notarial, DOV FE que la cobifotostática, que antecede contenida en fojas tilles euradas exectitud y conformidad con el documente que en igual número de lojas me fue exhibido. Piñas: <u>1.5EP 2007</u>

Noop HONH

Dra. Rosa Isabel Pavon Durán NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN DIÑO



	ATTERNA TO	1	de Tránsko	C-421 TC-474	
GPN0572	NATE IN THE INFO	2017		CLIPASAPORTE / MUC LT90266443061- CLIAVAS	GUAYAQUE
MONERO VII (CHAUST WDB9342417L 181554			WICHN	PARRODULA TATOLA HARRIO CAN EDILUSTO	111.5F CHO 042:50200
MERCEDES BENZ	NCHPOSIAGLE	ст.нораж 15923	NPO MON 14	PARTICIAAR TPOIGTANEPORTE	ANOTO DE OPERALS
UMDAD DE CARGA Y REMALQUE	TRACIO CAMON	PASLERIOS	26	CIPERIDAN DE TRANSPORTE	CASCO
PAS DE DEICEN	COMBUNIE	CARPOCEPIA NET	10000 650 PELADO (* 3.97).	4VAL00 VALOR #ATRELEA 12200 35(10)	75014 CONTINU 25-01-2007
The Allowice of the	Transito Wice comunio	ONTOFSCICO	HI WAR ADOIT	TRMARESPOREABLE DATIADOR	FECHA ENICIÓN 02-LMAR-2017
())用 - Cen	TO GULGHERAdures	a trades	11 1 23	ATTACENTER CONTRACTORS CULVAC-EP	TECHA CADINA-

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia fotostática, que antecede contenida en <u>1</u>fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

.

Piñas: 15 NOV 2017 Dra. Rosa Isabel Pavon Durán NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

è

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 ne la Ley Notarial, DOY FE que la cobia fotostática, que antecede contenida en _____fojas titles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido. Piñas:

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán NOTARIA PRIMERA Calle Sucre y González Suárez Teléfono 2978-035 Piñas - El Oro - Ecuador

V.C

cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 1 Notarial, queda autorizada e incorporada en el 2 Protocolo de Escrituras Públicas, de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



Céd. No. 0703454579 Magal Magaly Elizabeth Cardón Zari Céd. No. 0704033109

auce

Juan Gregorio Armijo: Mosquera



15 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán

BUCH

Notaria Pública. 16

17

7 8

9 10

11 12

13 14

...Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, 18 en copias fotostáticas, en nueve lojas útiles, sellado y firmado en la ciudad y fecha de celebración. 19

20 21 22 Dra. Rosa/Isabel Pavón Durón VOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑA 23 sonformidad con lo dispuesto en el Art. 18 AN Thomeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia 24 fotostática, que antecede contenida en .1 fojas útiles guardan exactitud y conformidad con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido 25 26 Piñas: 15 NOV 2007 peor 27 Dra. Rosa Isabel Pavón Durán NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS 28 xy